

VIEDMA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

El expediente N° 109079-EDU-13 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación sobre el Programa Provincial Taller de Bandas dependiente de la Dirección de Políticas Socioeducativas;

Que mediante Resoluciones N° 26 y 1032/13 se aprueba el Programa Provincial de la actividad “Taller de Bandas” para el ciclo 2013;

Que mediante la Resoluciones N° 27/13, 1031/13, 1304/13 y 2263/13 se asignaron y relevaron horas cátedra para cubrir los roles de coordinadores provinciales, equipos técnicos y talleristas en establecimientos educativos de la provincia, produciéndose vacantes y modificaciones a posteriori;

Que en el Programa Taller de Bandas se incluirán nuevos establecimientos educativos Primarios y de Educación Media, de los cuales algunos ya poseen instrumentos musicales;

Que es necesario asignar horas a nuevos profesores que llevarán adelante la actividad en los establecimientos educativos de la provincia en los que aun no se han designado, dar de baja a talleristas que presentaron su renuncia por razones personales y alta a los que los reemplazarían;

Que por lo anteriormente expresado es necesario dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCLUIR al Programa Taller de Bandas a los Establecimientos que se detallan a continuación:

ESTABLECIMIENTO	N°	LOCALIDAD
Escuela Primaria	337	El Bolsón
Escuela Primaria	366	Cipolletti
CEM	26	Comallo

ARTICULO 2°.- ASIGNAR horas cátedra de Nivel Medio, a partir de la fecha indicada en cada caso y hasta el 31 de Diciembre de 2013, a los profesores que se detallan a continuación, quienes se desempeñarán como talleristas del programa “Taller de Bandas”:

Talleristas	Cuil	Institución/Localidad/ Hs Cátedra.	Desde
MEYER, Pablo Hernán	20-24055471/3	CEM N° 3 – Río Colorado - 10 Hs.	19/08/2013
CALFUMIR, Juan José	20-35602520-3	CEM N° 26 Comallo - 10 Hs.	01/09/2013
DIRENE, Rubén Ricardo	20-23434520/7	CEM N° 87 Valcheta – 10 Hs.	01/05/2013
INI, Joel	20-26951926/7	Escuela Primaria N° 337 El Bolsón – 06 Hs.	01/09/2013
FIGUEROA ALCORTA, Diego	20-12046022/7	Escuela Primaria N° 337 El Bolsón - 08 Hs.	01/09/2013
LARRIGAUDIÈRE, Jorge Omar	20-14088699/9	Escuela Primaria N° 366 Cipolletti – 08 Hs.	01/09/2013
ARTEAGA Javier	20-27040285-3	Consejo Escolar El Bolsón - 03 Hs.	22/07/2013
CONLAZO, Patricio Enrique	20-21657154/2	Consejo Escolar El Bolsón – 03 Hs.	22/07/2013
FERNANDEZ, Silvina Laura	27-20150605/6	Consejo Escolar El Bolsón – 03 Hs.	22/07/2013
SORIA, Sheila Catiana	27-37663994/6	Consejo Escolar El Bolsón – 03 Hs.	22/07/2013
RUSSO, Viviana Nelly	27-18070685/8	Consejo Escolar El Bolsón – 03 Hs.	22/07/2013
ALVAREZ, Juan	20-31499215/7	Consejo Escolar El Bolsón – 03 Hs.	22/07/2013

ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA por renuncia al agente que se desempeñara como Tallerista en el siguiente establecimiento, a partir de la fecha indicada:

Tallerista	N° CUIL	Institución/ Localidad/ Cátedra	Hs	Baja por renuncia
WIEJSKI, Pablo Horacio (Resol N° 2263/13)	20-18930366/8	CEM N° 3 – Río Colorado - 10 Hs.		04/06/2013

ARTICULO 4°.- ESTABLECER, que las direcciones de cada uno de los establecimientos donde los profesores desempeñarán sus funciones, en el marco de las actividades del “Taller de Bandas”, serán las responsables de informar en la planilla de asistencia mensual a sus respectivos talleristas de bandas.-;

ARTICULO 5°.- REALIZAR por la Dirección de Administración Contable los ajustes presupuestarios correspondientes determinado en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Andina-Sur, Alto Valle Centro I, Sur I, Valle Medio II, Atlántica I y por su intermedio a los establecimientos correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 2740

Héctor Marcelo MANGO
Presidente